

Dirección de Administración y Finanzas Contabilidad

MAT: Autoriza Traspaso de fondos de la Cta. Cte. INDAP a la Tesorería Municipal.

Monte Patria: 2 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 15.848

VISTOS:

Constitución Política de la República.

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020:
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobantes contables de traspaso N° 1669, 1670, 1671, 1672 y 1673, de fecha 25/09/2018, que regulariza la cuenta contable por error en imputación, de profesionales del proyecto Zonas Rezagadas, por servicios del 11 al 31 de agosto de 2018.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que los siguientes decretos de pagos de los profesionales a honorarios son:

	Total	4.419.972
6178	Freddy Galvez Ledezma	900.000
6177	Priscila Pineda Bugueño	879.993
6176	Fernando Caimanque Gonzalez	879.993
6175	Francisco Tapia Pasten	879.993
6174	Natalie Bolbaran Oro	879.993
N° D° PAGO	NOMBRES	VALOR LIQUIDO

fueron girado por la cuenta corriente (disponibilidad), Tesorería Municipal, debiendo haberse girado por la cuenta corriente INDAP "Programa FNDR INDAP Zonas Rezagadas"

Autorizase el traspaso de fondos de INDAP a la Tesorería Municipal por pago erróneo efectuado a los profesionales del programa Zonas rezagadas.

ESTABLEZCASE, el valor liquido a girar de \$ 4.419.972 (Cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta y dos pesos), a nombre de Tesorería Municipal, para depositar en cuenta corriente Nº 13409000058 Tesorería Municipal.

IMPUTESE, el traspaso a la cuenta contable 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras, y disponibilidad 111.02.12, PRODECOP INDAP Cuarta Región.

> ADMINISTRADO MINICIPAL

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ROBINSON LAFFERTE CORTES **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)